

CÓRDOBA, 20 ABR 2017

**VISTO**

El EXP-UNC: 0010806/2017 donde docente Susana Ethel Roitman, D.N.I 11.091.547, solicita licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Mgter. Susana Ethel Roitman, reviste en la planta docente de esta Facultad con un cargo de Prof. Asistente DSE Cód. (114) en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgter. Susana Ethel Roitman, D.N.I 11.091.547, en su cargo de Prof. Asistente DSE Cód. (114) en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

243